IV. Administración Local

Cartagena

4886 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2020.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se hace pública la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020, adoptado por el Pleno de 30 de julio de 2020, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

RESUMEN MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 PLENO 30 JULIO 2020

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO DE GASTOS:

| | | AUMENTO |
|------------|---|-------------|
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 275.000 |
| | | DISMINUCIÓN |
| Capítulo 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 275.000 |

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, 8 de septiembre de 2020.—La Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474